



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-462-2018

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-18-124.3 FW 8743

FECHA: 20 de agosto de 2018

ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-124, a María Sacramento Buenaño Fiallos, Ramón Buenaño Fiallos, Mariana de Jesús Buenaño Fiallos.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **14 de agosto de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-124.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-124, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble, ubicado en la Av. Galo Vela y calle Michael Faraday de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de los señores María Sacramento Buenaño Fiallos, Ramón Buenaño Fiallos y Mariana de Jesús Buenaño Fiallos, con el fin de ejecutar el proyecto “Apertura de Vías, Asfaltado y Obras complementarias Vías Locales varios sectores”; y, considerando la observación realizada por el Concejal doctor Nelson Guamanquispe, referente a la suma de los valores totales de la afectación, y ante la intervención del Señor Alcalde, a fin de que se devuelva el trámite a la Administración para corregir el error; **RESOLVIÓ** devolver a la Administración, el oficio DA-EXP-18-124.3, suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-124, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble, ubicado en la Av. Galo Vela y calle Michael Faraday de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de los señores María Sacramento Buenaño Fiallos, Ramón Buenaño Fiallos y Mariana de Jesús Buenaño Fiallos, con el fin de ejecutar el proyecto “Apertura de Vías, Asfaltado y Obras complementarias Vías Locales varios sectores”, a fin de que se realicen las verificaciones y correcciones pertinentes en el documento.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente

c. c. Registro de la Propiedad
MV/sm
2018-08-16

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]